

Rad No.: 25-240-140492

Barranquilla, 21/08/2025

Señor(a)  
MARÍA JOSÉ RIASCOS SÁNCHEZ  
[mariariascos25@gmail.com](mailto:mariariascos25@gmail.com)  
Calle 16 No. 16E - 34  
Santa Marta

Contrato: 2160461

Asunto: Solicitud de Información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 6 de agosto de 2025, radicada bajo el No. 25-018701 referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 16 No. 16E - 34 de Santa Marta, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación, revisamos nuestra base de datos y constatamos que, la factura de julio de 2025, se expidió por valor de \$54.319.00, correspondiente a \$28.767.00, del mes de junio de 2025 (*que no había sido cancelado a la fecha en que se generó la factura de julio de 2025*), más la suma de \$25.552.00, del mes de julio de 2025.

No obstante, es importante señalar que, el valor de la factura de junio de 2025 se canceló el día 26 de julio de 2025, tal como usted lo indica en su comunicación, mientras que el valor de \$25.552.00, de la factura de julio de 2025, quedó pendiente por cancelar.

Aclarado lo anterior, con relación a su petición que se le entregue duplicado de la factura de julio de 2025 para cancelar el valor \$25.552.00, le informamos que, dicho trámite puede ser realizado en nuestras oficinas de atención al cliente, en donde encontrará una máquina multimedia, en la cual, digitando el número de contrato del servicio, podrá imprimir la factura vencida o actualizada, sin necesidad de tomar turno, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Respecto a la petición de no efectuar acto de suspensión o corte del servicio de gas natural del inmueble, nos permitimos informarle que, a la fecha el citado inmueble se encuentra con servicio y no presenta orden de suspensión pendiente por ejecutar. No obstante, si el citado servicio incurre en alguna de las causales de suspensión del servicio, no relacionada con los valores que sean objeto de reclamo, la empresa generará la respectiva orden de suspensión del servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73  
230065743